



# Visión de la AIR sobre una Transición Justa para recicladores bajo el Tratado sobre Plásticos de la ONU

## RESUMEN EJECUTIVO

Versión completa de este informe disponible en:  
<https://globalrec.org/es/document/transicion-justa-recicladores-un-tratado-plastico/>

La Alianza Internacional de Recicladores es una unión de grupos de recicladores que representan a más de **460.000 trabajadores y trabajadoras en 34 países**

LA AIR CREE FIRMEMENTE QUE EL PRÓXIMO TRATADO SOBRE PLÁSTICOS DE LA ONU POSEE EL POTENCIAL PARA TRATAR NO SOLO LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS MUNDIAL, SINO TAMBIÉN PARA TRAER UN CAMBIO TRANSFORMADOR DE LAS CONDICIONES Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE MATERIALES. PARA LOGRARLO, ES CRUCIAL QUE LOS ESTADOS MIEMBROS INCORPOREN EN EL MISMO PAUTAS ESPECÍFICAS SOBRE TRANSICIÓN JUSTA, INCLUYENDO UN ARTÍCULO CONCRETO SOBRE TRANSICIÓN JUSTA Y UNAS DIRECTRICES FACTIBLES EN UN ANEXO. ESTO SERÍA UN PRIMER PASO VITAL DE CARA AL RECONOCIMIENTO DE LOS RECICLADORES Y DE SUS CONTRIBUCIONES HISTÓRICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS.

## ALTO VALOR, GRANDES RETOS: ¿POR QUÉ LOS RECICLADORES DEBEN ESTAR INCLUIDOS?



**A nivel mundial, hasta el 85 por ciento de los trabajadores de la cadena de reciclaje son trabajadores informales.<sup>1</sup> Muchos, si no la mayoría de estos trabajadores, dependen de la recuperación y el procesamiento de plásticos.<sup>2</sup>** Los recicladores constituyen en su mayoría trabajadores del sector de los residuos que trabajan en entornos informales y de cooperativas. Nuestro trabajo alimenta familias y contribuye tanto al saneamiento básico como al derecho humano a un medioambiente limpio,<sup>3</sup> al mismo tiempo que lucha contra la contaminación y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero.<sup>4</sup> También protege a la vida marina y el ganado y previene que los plásticos causen obstrucciones del alcantarillado y las consecuencias inundaciones. Los recicladores gestionan aproximadamente el 60%<sup>5</sup> de los residuos plásticos que se recogen en el mundo para su reciclaje, contribuyendo a una economía más circular. Además, nuestro trabajo ahorra costes a los ayuntamientos, ya que colma las lagunas en la gestión de residuos y alarga la vida útil de los vertederos y otras infraestructuras de procesamiento de residuos.

A pesar de nuestras importantes contribuciones, los recicladores están entre los actores más vulnerables de las cadenas de valor del plástico. A menudo se nos excluye de los mercados laborales formales y se nos margina debido a la estigmatización de los residuos y la pobreza. La mayoría de nosotros somos trabajadores por cuenta propia, pero sin ser reconocidos como trabajadores y, en consecuencia, sin derechos laborales. Solemos obtener ingresos es-

casos en condiciones de trabajo peligrosas y precarias, y a menudo somos explotados económicamente, incluso dentro de las cadenas de valor del plástico, donde prácticamente no se aplican los principios empresariales y de derechos humanos. Las mujeres y los niños en este sector se enfrentan a dificultades particulares.

La privatización de la gestión de los residuos, que puede estar impulsada por políticas como la Responsabilidad Extendida del Productor y otras inversiones en la economía circular, aparta materiales valiosos lejos de nosotros, a la vez que aleja a los empleados públicos de puestos de trabajo seguros. Adicionalmente, las constantes perturbaciones causadas por fenómenos meteorológicos extremos, la criminalización de nuestro trabajo y del uso del espacio público, y los cambios perturbadores en la política dificultan en conjunto nuestra capacidad para realizar nuestro trabajo y planificar el futuro.

Frente al crecimiento en la generación de residuos plásticos y la contaminación, los gobiernos están promoviendo sistemas formales de recogida y gestión de residuos sin reconocer adecuadamente el papel de los recicladores. La inversión y las respuestas políticas a menudo fracasan en la salvaguarda de nuestros medios de vida.<sup>6</sup>

Para abordar estas cuestiones, los nuevos procesos de gestión de materiales deben basarse en dos principios fundamentales: una **verdadera integración con reconocimiento legal de nuestro trabajo** y una **transición justa que permita nuestra incorporación**.

## DEFINICIÓN CLARA DE «RECICLADORES»: UN PASO CRUCIAL



A pesar de que existen otras definiciones de recicladores, nosotros sostenemos que nuestra definición es más precisa porque abarca no solo a los recicladores, sino también los ecosistemas en los cuales trabajamos, dando reconocimiento a los que participan en la economía solidaria, en cooperativas y en la economía informal. Estas funciones interconectadas ponen a los recicladores en la mejor posición para lidiar con la contaminación plástica desde un enfoque basado en el ciclo de la vida.



INSCRIPCIÓN DE RECICLADORES EN MANGAUNG FREE STATE, SUDÁFRICA. EL REGISTRO PERMITE QUE LOS RECICLADORES PUEDAN ACCEDER A DIVERSOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y DE LA INDUSTRIA, INCLUYENDO PAGOS POR SU SERVICIO GRACIAS AL REGLAMENTO DE REP NACIONAL. FOTO: LEFA MONONGA.

Los sistemas, la gestión y las maneras de trabajar de los recicladores difieren considerablemente, así como las formas y grados de organización. Algunos trabajan de manera autónoma, mientras que otros pertenecen a organizaciones locales, muchas de ellas afiliadas a la AIR. En países como Argentina, Brasil, Colombia, la India y Kenia, los recicladores se han organizado en movimientos nacionales grandes.

Nosotros defendemos que sin perjuicio de los sistemas o las estructuras a través de las cuales trabajen los recicladores, sus contribuciones deben ser reconocidas mediante una transición justa.

### La Alianza Internacional de Recicladores (AIR), define a los recicladores en su Constitución<sup>7</sup> como:

«personas que participan (individual o colectivamente) en la recogida, separación, clasificación, transporte y venta de materiales y productos reciclables y reutilizables (papel, plástico, metal, vidrio y otros materiales) de manera informal o semi-formal, como trabajadores por cuenta propia, en una cooperativa o en un entorno de economía social y solidaria, y como trabajadores que posteriormente lograron acuerdos laborales formales a través de sus organizaciones. Nuestra descripción incluye a los recicladores itinerantes, a los actuales y antiguos recicladores que tienen nuevas funciones y participan en organizaciones de recicladores, y a los que se han integrado en los sistemas municipales de gestión de residuos sólidos y siguen recuperando, clasificando y vendiendo materiales reciclables.»

## NO DEJAR A NADIE ATRÁS: LO QUE IMPLICA UNA TRANSICIÓN JUSTA



La AIR aboga por que la **transición justa<sup>8</sup> sea tanto una obligación fundamental como una cuestión transversal dentro de los instrumentos y medidas de aplicación en el futuro Tratado sobre plásticos de la ONU**, que debería proporcionar recomendaciones claras sobre cómo implementar una transición justa en los planes de acción nacionales, estatales y municipales. Más concretamente, en el Borrador Cero,<sup>9</sup> la AIR defiende que los principios de una transición justa para todos los trabajadores se integren dentro del texto del tratado. **Nosotros abogamos por un artículo específico para una transición justa, y un anexo con objetivos obligatorios codesarrollados para la integración continua de los recicladores.** Una transición justa comienza por identificar y priorizar a los recicladores como trabajadores, y por definirlos adecuadamente en el Tratado.

En consonancia con los sindicatos, los movimientos de justicia medioambiental y la OIT, definimos la Transición Justa como: **acabar con la contaminación por plásticos de la forma más justa e integradora posible para todos los afectados, creando oportunidades de trabajo digno y sin dejar a nadie atrás.** Se basa en el reconocimiento de quienes ya trabajan en todas las fases de la cadena de valor del plástico y de sus principios y derechos fundamentales en el trabajo, su dignidad humana y su contribución

histórica. Implica maximizar las oportunidades sociales y económicas de acabar con la contaminación por plásticos y, al mismo tiempo, minimizar y gestionar cuidadosamente los retos, incluso mediante un diálogo social eficaz entre todos los grupos afectados. Los planes para una transición justa deben estar basados en los sistemas que los recicladores ya han establecido y mejorarlos, garantizando al mismo tiempo: unas condiciones de trabajo decentes y mejores; protección social; más oportunidades de formación; la transferencia adecuada de tecnología; un apoyo a la infraestructura y organización de los trabajadores; y una mayor seguridad laboral. Su aplicación concreta dependerá de la consulta previa y del contexto local.

**La AIR aboga por el desarrollo de directrices y herramientas que se incluyan en el Tratado sobre plásticos de la ONU para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con una transición justa y los derechos humanos.**

Estos componentes ofrecen una hoja de ruta para confeccionar el correspondiente artículo sobre Transición Justa dentro del Tratado sobre plásticos y así poder complementar otros preceptos y formular directrices adicionales en los anexos para una transición justa.

**1 Reconocimiento de los recicladores dentro de contextos informales y cooperativos, en las legislaciones y normativas nacionales, provinciales y municipales.** Tal reconocimiento tiene que otorgar derechos legales para sus medios de vida y la protección social. Estos marcos legales deben buscar la distribución de riqueza y oportunidades entre los trabajadores afectados, los trabajadores y trabajadoras de la economía informal y las poblaciones especialmente marginadas.

**2 Un registro universal de recicladores y otros trabajadores de las cadenas de valor de plásticos,** que debe ser de obligado cumplimiento por las leyes y políticas nacionales. Aquí se identifican diferentes pasos para facilitar el registro y enumeración:

- A. incluir a los recicladores como una categoría profesional dentro de las estadísticas a nivel estatal y en las encuestas de mano de obra
- B. establecer bases de datos con rigurosos protocolos de protección que incluyan estadísticas demográficas de los trabajadores y sus funciones
- C. incorporar orientadores con formación o incluso recicladores para ayudar en el proceso de registro y superar así la reticencia y el miedo
- D. incluir planes detallados de investigación e identificación de todos los actores en los sistemas de gestión de materiales
- E. asegurar que el registro no criminalice a los recicladores no registrados ni conlleve unos requisitos de registro complicados o lleve aparejadas implicaciones financieras o gravámenes.

**3 Transparencia, supervisión y adaptación.** Los Estados miembros y los productores deben aplicar procesos obligatorios para informar sobre sus metas e implicación con los recicladores en la gestión de residuos plásticos, sobre el alcance de las prestaciones de bienestar social y sobre la mejora de la remuneración y las condiciones laborales de los recicladores. Debe ser obligatoria la realización de auditorías públicas independientes periódicas, que incluyan un análisis financiero y socioeconómico de todas las instituciones de gestión existentes en un sistema en concreto.

**4 Implicación directa y avance en los procesos de diseño e implementación de políticas.** La AIR recomienda el establecimiento de comités o foros de gobernanza públicos que deben incluir de manera efectiva a los trabajadores y trabajadoras de la economía informal y otros actores marginalizados de los residuos.

**5 Protecciones y salvaguardias sociales.** Estas deben aplicarse a todos los trabajadores del sistema de gestión de materiales y deben estar basadas en derechos y ser de alcance universal, gestionadas y otorgadas por el Estado y financiadas a través de contribuciones orientadas a la producción como la REP, los impuestos sobre productos y otros medios.

**6 Remuneración justa, salario digno y medios de vida sostenibles.** Estos se aplican tanto a las organizaciones de recicladores como a los recicladores que no hayan sido integrados en los acuerdos de empleo formal.

**7 Formalización y refuerzo de la organización.** Los gobiernos deben apoyar y ofrecer incentivos para ayudar a los recicladores a crear organizaciones democráticas fuertes, que puedan ayudar a integrar a los trabajadores en el empleo formal y a desarrollar habilidades importantes para una transición justa.

**8 Desarrollo de capacidades, aprendizaje, mejora y tecnología adecuada.** Los gobiernos deben hacer un seguimiento e informar sobre las tendencias del mercado laboral para asegurarse de que todo aprendizaje de capacidades nuevas tenga éxito a largo plazo y deben informar sobre los éxitos o fracasos de los cursos de perfeccionamiento.

**9 Gestión de materiales mejorada.** Esto incluye:

- A. La reducción al mínimo de los embalajes y la eliminación progresiva de los materiales no reciclables.
- B. El diseño y la financiación de servicios para la reutilización y reparación que incluyan a los recicladores.
- C. Objetivos de reciclaje mecánico y reglas sobre el contenido mínimo de material reciclado.
- D. La eliminación gradual de materiales potencialmente peligrosos y pruebas obligatorias de nuevas tecnologías y materiales para garantizar su seguridad.
- E. El procesamiento nacional de los materiales para prevenir las importaciones que inundan los mercados locales de residuos de desechos plásticos que ocasionan la bajada de precios, la sobrecarga de los sistemas de reciclaje locales y que minan los ingresos de los recicladores.
- F. La priorización de la gestión (regulada) de los materiales no reciclables o difíciles de reciclar antes que los materiales reciclables en los mercados existentes robustos y viables económicamente.
- G. Evitar, prohibir y eliminar las tecnologías destructivas que afectan gravemente al clima, como la incineración y la pirólisis/reciclaje químico.
- H. El etiquetado claro y veraz de los materiales para garantizar el manejo y procesamiento seguros por parte de los recicladores.
- I. Nuevas oportunidades para los recicladores y otros actores marginalizados del sector de residuos, a través de cambios en la gestión de los materiales.



RECICLADORES Y RECICLADORAS DE LA COOPERATIVA RAMAI DE MUMBAI REALIZAN LA RECOGIDA A DOMICILIO DE RESIDUOS Y MATERIALES RECICLABLES EN LA COMUNIDAD PESQUERA DE WORLI KOLIWADA. FOTO: UMESH JADHAV.

El informe completo ofrece más detalles sobre estos componentes esenciales y ejemplos de cómo se han integrado en programas y políticas existentes en países como Argentina, Brasil, Colombia, la India, Sudáfrica y Estados Unidos. También hemos profundizado en las condiciones necesarias para permanecer y progresar en el sector de la gestión de materiales, basándonos en ejemplos de muchos países.

Se puede encontrar la versión íntegra de este informe en: <https://globalrec.org/es/document/transicion-justa-recicladores-un-tratado-plastico/>

RECICLADORES CLASIFICAN Y PROCESAN MATERIALES RECICLABLES EN EL PUNTO VERDE DE PARQUE PATRICIOS, EN BUENOS AIRES, PROPORCIONADO POR EL GOBIERNO LOCAL. FOTO: MOVIMIENTO NACIONAL DOS CATADORES DE MATERIAIS RECICLÁVEIS [MOVIMIENTO NACIONAL DE RECICLADORES DE MATERIALES RECICLABLES] (MNCR, POR SUS SIGLAS EN PORTUGUÉS).



## LOS PRECEDENTES EXISTENTES APORTAN ORIENTACIÓN



La resolución UNEA 5/14<sup>10</sup> reconoce la «contribución significativa» e insta a que aprendamos de «trabajadores en entornos informales y cooperativas en la recogida, clasificación y reciclaje de plásticos en muchos países». El Convenio de Basilea incluye recomendaciones sobre cómo abordar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos en el sector informal.<sup>11</sup> Sin embargo, las «Directrices para la gestión ambientalmente racional de los desechos en el sector informal» del Convenio de Basilea no protege específicamente los derechos humanos y de los trabajadores.<sup>12</sup> **La AIR aboga por incluir directrices y herramientas en el Tratado sobre plásticos de la ONU para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con una transición justa y los derechos humanos.**

**El Tratado sobre plásticos también puede inspirarse en cómo el Convenio de Minamata sobre el Mercurio<sup>13</sup> aborda el sector informal de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala (ASGM, por sus siglas en inglés), que incluye un artículo específico (artículo 7) y a un anexo (Anexo C) que proporcionan orientación para la integración del sector, enumerando objetivos y estrategias para facilitar la formalización, fundamentos, participación de las partes interesadas y asistencia financiera.**

Además, muchos movimientos de recicladores de todo el mundo han facilitado una transición justa para los trabajadores, como se indica claramente en nuestro posicionamiento sobre Transición Justa,<sup>14</sup> del cual se pueden extraer importantes lecciones al crear políticas y prácticas de Transición Justa.

1. OIT. 2013. «El desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes» Conferencia Internacional del Trabajo, 102ª reunión. Ginebra. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_210289.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_210289.pdf)
2. Singh, Richa. 2021. Integration of Informal Sector in Solid Waste Management: Strategies and Approaches. Centre for Science and Environment, New Delhi. <https://www.cseindia.org/integration-of-the-informal-sector-10894>.
3. Asamblea General de Naciones Unidas (76ª sesión) 2021-2022. Resolución 76/300 de la AGNU. El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
4. Ver la «Metodología y Calculadora de emisiones de GEI 2.0» de WIEGO, sobre las emisiones de gases de efecto invernadero evitadas gracias al reciclaje inclusivo, en: <https://www.wiego.org/es/ghg>.
5. Pew and SYSTEMIQ. 2022. Breaking the Plastic Wave: A Comprehensive Assessment of Pathways Towards Stopping Ocean Plastic Pollution. [https://www.systemiq.earth/wp-content/uploads/2020/07/BreakingThePlasticWave\\_MainReport.pdf](https://www.systemiq.earth/wp-content/uploads/2020/07/BreakingThePlasticWave_MainReport.pdf)  
N.T.: Existe una versión resumida en español «Rompiendo la ola de plástico: una evaluación integral acerca de las vías para frenar la contaminación del océano por plástico» disponible en: <https://www.pewtrusts.org/-/media/assets/2020/07/spanishbtpwsingleshigh.pdf>
6. Cass Talbott, Taylor, Pinky Chandran, Cecilia Allen, Lakshmi Narayan and Owusu Boampong. 2022. La Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y las personas recicladoras. Nota técnica de WIEGO Núm. 15. Manchester, Reino Unido: WIEGO. <https://www.wiego.org/es/publicaciones/la-responsabilidad-extendida-del-productor-rep-y-las-personas-recicladoras>
7. Ver <https://globalrec.org/es/constitucion/>
8. La OIT define transición justa como «hacer que la economía sea lo más justa e inclusiva posible para todos los interesados, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás». Ver OIT: Preguntas frecuentes sobre transición justa.
9. UNEP/PP/INC.3/4
10. Resolución 5/14 aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022, titulada «Poner fin a la contaminación por plástico: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante». [https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20500.11822/40597/Plastic\\_pollution\\_UNEP\\_EA.5\\_Res.14\\_EPP\\_SP.pdf?sequence=11&isAllowed=y](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20500.11822/40597/Plastic_pollution_UNEP_EA.5_Res.14_EPP_SP.pdf?sequence=11&isAllowed=y)
11. Tsakona, M., Ruceska, I., Dias, S. Khaled, D. 2022. A Seat at a Table: The Role of the Informal Recycling Sector in Plastic Pollution Reduction, and Recommended Policy Changes. GRID-Arendal. Disponible en: <https://www.grida.no/publications/863>
12. ONU Habitat y NIVA. 2023. Leave no one behind. [https://unhabitat.org/sites/default/files/2023/04/en\\_2503\\_leaving\\_no\\_one\\_behind.pdf](https://unhabitat.org/sites/default/files/2023/04/en_2503_leaving_no_one_behind.pdf)
13. PNUMA. 2021. Convenio de Minamata sobre el Mercurio. UNEP/MC/COP.4/6. [https://minamataconvention.org/sites/default/files/documents/working\\_document/4\\_6\\_ASGM\\_Guidance.Spanish.pdf](https://minamataconvention.org/sites/default/files/documents/working_document/4_6_ASGM_Guidance.Spanish.pdf)
14. Ver: informe completo sobre Transición Justa <https://globalrec.org/es/document/transicion-justa-recicladores-un-tratado-plastico/>